

MINUTA, PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO POR LA CAUSAL FALLECIMIENTO Y LA ADMISIÓN POSTERIOR COMO MIEMBRO DE LA E.C.A., EN SUSTITUCIÓN DEL FALLECIDO.

ACTA No. __-20__

En La _____, con domicilio en el municipio de _____, departamento de _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ del año dos mil _____, constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria, dirigidos por la Junta Directiva, a través del Presidente, el señor _____, se hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La Junta Directiva a través del Presidente, da la bienvenida y verifica el número de miembros presentes, al confirmar que existe quórum mínimo legal necesario para la celebración de este tipo de Asamblea Comunitaria y tomar como válidas las decisiones que hoy se adopten, da por iniciada y manifiesta a los presentes que el punto de agenda propuesto para hoy es conocer y someter a consideración de esta Asamblea Comunitaria, ratificar la pérdida de calidad de __ miembro (s) por la causal de fallecimiento y la admisión posterior de ____ personas como miembros de la E.C.A., en sustitución de (los) fallecido (s), de conformidad con lo regulado en los Art. 33, 34 y 35 de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas. Al respecto, la Asamblea Comunitaria Extraordinaria, aprueba la agenda planteada. **SEGUNDO:** La Junta Directiva a través del Presidente, informa a los miembros presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria que el (los) señor (es) _____, ha (n) fallecido, como consta en el (los) certificado (s) de defunción extendido (s) por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- y la admisión posterior del (los) señor (es) _____ como miembros de la E.C.A., de ____ años de edad, estado civil, guatemalteco, profesión u oficio, de este domicilio (con domicilio en _____), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación CUI: _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, en sustitución del (los) fallecido (s), quien es (PARENTESCO) del fallecido, informando la Junta Directiva que constató que: (ACÁ SE DEBE HACER CONSTAR LO REGULADO EN EL ART. 64 (LIQUIDACIÓN DEL

MINUTA, PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO POR LA CAUSAL FALLECIMIENTO Y LA ADMISIÓN POSTERIOR COMO MIEMBRO DE LA E.C.A., EN SUSTITUCIÓN DEL FALLECIDO.

PATRIMONIO) O EN SU DEFECTO, EL ART. 65 (ESPOSA O CONVIVIENTE, HIJO O HIJA DEL MIEMBRO SUSTITUIDO, CUALQUIER OTRO DESCENDIENTE, PERSONA AJENA A LA EMPRESA), AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY),

sometiéndose a consideración para su ratificación de la presente Asamblea Comunitaria Extraordinaria, RATIFICÁNDOLO la Asamblea Comunitaria Extraordinaria, tal disposición podrá tener efecto, hasta que el Fondo de Tierras, califique y apruebe el ingreso de éstos; y otorga facultades legales al señor _____, Representante Legal la E.C.A., para que realice las gestiones necesarias ante el Fondo de Tierras, para obtener la Resolución de aprobación que corresponda. **TERCERO:** Se hace constar que para el caso de la pérdida de calidad de miembro, ratificada en la cláusula segunda de la presente acta; y de aplicar, deberá tomarse en consideración, lo regulado en el Art. 31 y 32 de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a ____ horas después de su inicio, se lee el contenido íntegro de la presente acta a los presentes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican, aceptan y firman quienes saben hacerlo y quienes no saben o no pueden hacerlo, dejan la impresión de su dedo pulgar de la mano derecha.